



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003925-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León y el Gobierno Vasco en materia de atención sanitaria de urgencias, emergencias, transporte sanitario, atención primaria y atención especializada desde el 23 de enero de 2012 al 1 de septiembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003711, PE/003753, PE/003776, PE/003787, PE/003819, PE/003820, PE/003832, PE/003848, PE/003852, PE/003861, PE/003882, PE/003888 a PE/003899, PE/003905, PE/003908, PE/003916, PE/003917, PE/003920, PE/003922, PE/003923, PE/003925 a PE/003933, PE/003935, PE/003937 a PE/003939, PE/003943, PE/003945, PE/003947, PE/003949 a PE/003956, PE/003959, PE/003960, PE/003962, PE/003972 a PE/003977, PE/003979 a PE/003984, PE/003986, PE/003988 a PE/003990, PE/003999 a PE/004001, PE/004043, PE/004045, PE/004064 a PE/004081, PE/004100 a PE/004105, PE/004107 a PE/004109, PE/004112, PE/004115, PE/004116, PE/004118, PE/004132 a PE/004134, PE/004144, PE/004145, PE/004149, PE/004151, PE/004160, PE/004167, PE/004175, PE/004178, PE/004179, PE/004186, PE/004259 y PE/004303 a PE/004320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903925, formulada por D. Luis Briones Martínez, D.ª Gloria María Acevedo Rodríguez, D. José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones llevadas a cabo entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León en materia de atención sanitaria de urgencias, transporte sanitario, atención primaria y atención especializada, desde el día 23 de enero de 2012 hasta el 1 de septiembre de 2016.

La diversidad de asuntos que las Comunidades Autónomas deben abordar en el ámbito de sus competencias, aboga, desde la perspectiva de una mayor eficacia en el cumplimiento de sus responsabilidades, por el mantenimiento de relaciones basadas en los principios de colaboración y cooperación.



Este marco de colaboración entre regiones españolas tiene como fin último ofrecer a los ciudadanos mejores servicios sanitarios, atendiendo a los principios de solidaridad, universalidad y equidad recogidos tanto en la Ley General de Sanidad y la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud como en la Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

En materia de asistencia sanitaria la Junta de Castilla y León mantiene, como una de sus prioridades, la cooperación recíproca con Comunidades Autónomas limítrofes, y para lograr este objetivo se han firmado distintos convenios marco y adendas referidos a la asistencia sanitaria, en los ámbitos de Atención Primaria, Atención Especializada y Urgencias / Emergencias, al amparo de los protocolos generales de colaboración que se han ido estableciendo desde 2008.

La política de colaboración con las Comunidades limítrofes es un eje fundamental en el ámbito sanitario y consustancial a la Comunidad de Castilla y León, con el fin de acercar a los ciudadanos los mejores servicios esenciales y ofrecer unas prestaciones de calidad para eliminar así las diferencias entre territorios. Todo ello ha permitido que Castilla y León haya impulsado la firma de más de 40 acuerdos de colaboración con las Comunidades Autónomas limítrofes para facilitar el acceso a los diferentes servicios públicos indistintamente a la Comunidad en la que residen, lo que permite mejorar no solo su calidad de vida y bienestar, sino conseguir mayor eficacia en la gestión así como trabajar en asuntos de interés común. Prueba de toda esta colaboración son algunos resultados destacables, como que se ha facilitado a más de 260.000 ciudadanos la posibilidad de acudir a los centros de salud o a los hospitales más próximos a su lugar de residencia, independientemente de la Comunidad a la que pertenezca.

En lo que respecta a la colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León, conscientes de la necesidad de prestar asistencia activa y promover la colaboración interautonómica, firman el 23 de enero de 2012 el Protocolo General de Colaboración entre el Gobierno Vasco y la Junta de Castilla y León.

En relación a la colaboración en la resolución de las urgencias y emergencias sanitarias entre ambas Comunidades, es la siguiente:

Emergencias Sanitarias		
	Pacientes de País Vasco atendidos por recursos de Castilla y León	Pacientes de Castilla y León atendidos por recursos de País Vasco
AÑO 2012	2	8
AÑO 2013	5	8
AÑO 2014	2	2
AÑO 2015	5	1
AÑO 2016 (hasta 30 junio)	7	3



En materia de transporte, los servicios realizados por transporte sanitario programado con origen o destino País Vasco, desde la fecha de 23 de enero de 2012 hasta el 1 de septiembre de 2016, son:

AÑO 2012		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016	
5184		5968		5341		4898		3874	
BURGOS	P. VASCO								
2622	2562	3033	2935	2764	2577	2517	2381	1983	1891

La información relativa a la prestación en Atención Especializada, es la siguiente:

ATENCIÓN ESPECIALIZADA		AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016*
CYL	Pacientes del País Vasco atendidos en H. Santiago Apostol de Miranda de Ebro (Burgos)	1.411	1.518	1.682	1.539	677

País Vasco	Pacientes de la ZBS de Condado de Treviño atendidos en el H. de Txagorritxu (Vitoria)	546	511	607	585	317
	Pacientes de la ZBS de Espinosa de los Monteros atendidos en el H. de Cruces (Bilbao)	1.041	871	662	723	370
	Pacientes de la ZBS de Valle de Mena atendidos en el H. de Cruces (Bilbao)	986	854	1.059	1.189	641

* La información corresponde al primer semestre del año

En lo que respecta a los pacientes del País Vasco que han sido atendidos (nº de consultas) por Atención Primaria en Castilla y León, éstas son las descritas a continuación:

	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016*
Médicos	727	807	918	861	592
Enfermería	176	195	196	191	109
Urgencias	66	42	39	56	38

*La información incluye hasta agosto de 2016



Las iniciativas llevadas a cabo para facilitar el intercambio de información de contenido asistencial y coordinar los sistemas y herramientas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son fundamentalmente:

- El acceso por parte de los profesionales del Equipo de Atención Primaria del Centro de Salud de Condado de Treviño, a la Historia Clínica de Osakidetza (Osabide) de los pacientes que han precisado asistencia en el Hospital Txagorritxu de Vitoria, a través del visor "*Global Clinic*". Este visor permite el acceso a informes clínicos, pruebas de laboratorio, pruebas de radiología, pruebas de anatomía patológica y otras pruebas complementarias.
- En el caso de los pacientes pertenecientes al Centro de Salud de Condado de Treviño que precisen asistencia en Atención Primaria de Osakidetza; los profesionales del Centro acceden a un resumen de procesos clínicos del paciente en la Historia Clínica de Osabide de Atención Primaria.
- La solicitud de citas de interconsulta para Atención Especializada se realiza enviando la petición procedente de la Historia Clínica de Sacyl (Medora) a un correo electrónico del Servicio de Admisión del Hospital de Osakidetza.

Valladolid, 11 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.